

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **7 de Octubre de 2020**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las *Propuestas Provisionales*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla (JA04)** en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) para el *segundo plazo* de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

- *Propuesta de Resolución* de la siguiente línea:
7.EDUCA - Iniciativas de dinamización de lucha contra las desigualdades sociales, atención a población dependiente, absentismo escolar y de mejora de la calidad de vida. OG2PP3
- *Propuesta Denegatoria* de la siguiente línea:
2.TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS1
- *Propuesta por Desistimiento Expreso* de la siguiente línea:
4. INNOTURISMO- Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la Especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética- agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS3

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	07/10/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu8290WRXR4n9DIPnUJXLATStWg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	